

¡Alcohol al volante! Manejaba con casi el triple de lo permitido y sin licencia por Tunuyán

7 junio, 2021



La Policía le secuestró el vehículo.

Otro borracho al volante fue detenido durante la tarde del domingo en Tunuyán.

Alrededor de las 19.30, la Policía observó un auto marca Fiat modelo Súper Europa que circulaba zigzagueando por calle Roca por lo que detuvo su marcha. Al solicitarle la documentación a su conductor, un joven de 28 años de edad con domicilio en el departamento, manifestó no poseer licencia de conducir ni seguro, solo exhibió la tarjeta verde del rodado.

De esta manera, los efectivos lo trasladaron a la Comisaría 15, donde se le realizó un control de alcoholemia que arrojó como resultado 1,43 g/l. Tomando conocimiento el magistrado correspondiente se le secuestró el vehículo.

Se reunió proceso Contravencional por infracción al Art 67 bis Ley 9099 con intervención del Juzgado de Paz Letrado tributario y Contravencional de Tunuyán.

¿De cuánto son las multas por manejar alcoholizado?

A partir del 1 de enero del 2021, rigen en toda Mendoza los nuevos valores de las multas viales que se les aplicarán a los conductores que cometan infracciones. La actualización de los montos se da tras el aumento de la Unidad Fija (UF), que pasó de \$ 17 a \$ 22.

De esta manera, por el plazo de un año, las multas leves costarán \$ 2200 pesos (100 UF); las graves, 15 400 (700 UF); las gravísimas, \$ 22 000 (1000 UF), y el concurso –cuando el conductor comete dos o más faltas– tiene un valor de \$ 33 000 (1500 UF).

Por otro lado, las penas para quienes manejan en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de \$ 66 000 a \$ 198 000 y no tienen descuento al momento del pago. De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y/o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: la inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$ 66 000 y \$ 132 000 y licencia de conducir. Y con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de \$132.000 a \$198.000, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.